

**SORIA**

Este Excmo. Ayuntamiento pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en renovar la reserva de espacio para la venta ambulante, durante el año 2026, en el MERCADILLO DE LOS JUEVES que está abierto el plazo para la presentación de solicitudes.

SOLICITUD: Conforme al modelo oficial, que se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del trámite “Solicitud de autorización para el ejercicio de venta ambulante” en la que se hará constar:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y Documento Nacional de Identidad del solicitante, y en el caso de los no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, nº de la tarjeta de residencia y referencia al permiso de trabajo por cuenta propia.
- b) En el caso de personas jurídicas, denominación social, domicilio social, C.I.F. de la sociedad, además de los datos del apartado anterior correspondientes al representante legal.
- c) Mercancías, artículos y objetos que pretende vender.
- d) Modalidad de venta y emplazamiento en que se pretende el ejercicio de dicha actividad.
- e) Descripción de las instalaciones o sistemas de venta.
- f) Número de metros que precisa ocupar.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Todos los días hábiles, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria o en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento <https://soria.sedelectronica.es/info.0> hasta el próximo 31 de diciembre.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD: Se acompañarán los originales o copias compulsadas de todos los documentos.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de extranjero y permiso de trabajo por cuenta propia.
- b) Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil y pago del mismo.
- d) Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos o formación acreditativa, en el caso de venta de productos alimenticios.

Así mismo, para la adjudicación de la reserva del espacio será necesario no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Soria.

Soria, 27 de octubre de 2025 – El Concejal Delegado, Javier Muñoz Expósito

2270